



FIRMADO POR

EVA MARÍA PEREA MORALES
03/11/2023



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023.-

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ

CONCEJALES:

D^a MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA
D. JOSÉ SANTIAGO VILLA PLAZA
D^a ANA BELÉN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
D. JOSÉ FERNÁNDEZ TUDELA
D^a LYDIA MELGARES CARRASCO
D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ
D. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ LÓPEZ
D. JOAQUÍN ZAPLANA GARCÍA
D^a ANA MARÍA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
D. ANASTASIO AZNAR DÍAZ
D. JUAN MANUEL NAVARRO MARTÍNEZ
D^a ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ
D. SALVADOR LÓPEZ MARTÍNEZ
D^a MARÍA DE LA CRUZ PÉREZ SÁNCHEZ
D^a M^a JOSÉ SORIA MARTÍNEZ
D. PASCUAL ADOLFO LÓPEZ SALUEÑA
D^a. ANA BELÉN ANDREU RAIGAL
D. JUAN CARLOS CASTILLO ABRIL
D^a ÚRSULA MARÍN ALDERETE
D. ANTONIO CÁSTOR PUERTA YUSTE

Secretaria General:

D^a EVA MARÍA PEREA MORALES

En la Ciudad de Caravaca de la Cruz a veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, siendo **las veinte horas y cinco minutos**, se reunió en sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, y con asistencia de los Sres. Concejales anteriormente relacionados, asistidos de la Sra. Secretaria General de la Corporación D^a EVA MARÍA PEREA MORALES.-

Por el Sr. Presidente se procede a la apertura de la sesión, procediéndose a deliberar los puntos recogidos en el orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 04.09.2023.

Se aprueba por unanimidad de 21 Concejales asistentes, el Acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 04 de septiembre de 2023, ordenándose su transcripción al Libro de Actas correspondiente.-



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
05/11/2023





FIRMADO POR

EVA MARÍA PEREA MORALES
03/11/2023



NIF: P3001500B

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se dio cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía del 31 de agosto al 20 de septiembre del 2023, cuyo detalle se indica a continuación:

Del 31 de agosto al 20 de septiembre del 2023, se han dictado un total de 202 Resoluciones, del número 2.902 al 3.104, a las que han tenido acceso los Concejales de la Corporación, a través del sistema electrónico de gestión de resoluciones administrativas (SEGRA).

El Ayuntamiento Pleno, queda enterado.-

TERCERO.- EXPEDIENTE 818459Z: MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Nº 15/2023 - TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PLENO - VARIOS SEPTIEMBRE.-

La Sra. Secretaria General da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, y Especial de Cuentas, sobre la propuesta emitida por Alcaldía sobre la modificación del presupuesto Nº 15/2023 - transferencia de crédito pleno - varios septiembre, que literalmente dice:

“Vista la providencia del Concejel de Hacienda de modificación de créditos en la modalidad de trasferencia de crédito entre distintas áreas de gasto.

Considerando que, de conformidad con lo establecido en los artículos 34 y 40.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, el estado de gastos del Presupuesto de las Entidades Locales, puede modificarse, entre otras causas, por transferencia de créditos, que consiste en modificar el Presupuesto de gastos sin alterar la cuantía total del mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Considerando que los artículos 179.2 del el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos establecen que en todo caso la aprobación de las transferencias de crédito entre distintos grupos de función será competencia del Pleno de la Corporación, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Considerando que de conformidad con lo previsto en el Base nº 11.2 de las de Ejecución del Presupuesto municipal corresponde al Pleno del Ayuntamiento, a excepción de las aplicaciones presupuestarias del Capítulo I.

Considerando que las trasferencias propuestas respetan lo exigido en los artículos 180 del TRLRHL y 41 del Real Decreto 500/1990.

Por todo ello, y en virtud de lo dispuesto en la Base de Ejecución del Presupuesto municipal nº 11, en concordancia con los artículos 179.2 del TRLRHL y 40.3 del Real Decreto 500/1990, se somete a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda para su posterior aprobación por el Pleno de la Corporación la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente nº 15/2023 de transferencia de créditos, que se concreta en los siguientes extremos:



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
05/11/2023





FIRMADO POR

EVA MARÍA PEREA MORALES
03/11/2023AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Altas en aplicaciones de gasto

Aplicación presupuestaria	Importe
231.00/480	117.500,00 €
241.00/480	3.000,00 €
TOTAL	120.500,00 €

Bajas en aplicaciones de gasto

Aplicación presupuestaria	Importe
326.01/423.90	-42.250,00 €
341.01/489.00	-3.500,00 €
342.01/472.00	-56.000,00 €
439.02/479.00	-18.750,00 €
TOTAL	-120.500,00 €

SEGUNDO.- Que se inserte anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento para que, en el plazo de quince días, los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen convenientes, debiendo ser resueltas en el plazo de un mes por este Pleno. De no formularse reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobada la modificación.

TERCERO.- Aprobada definitivamente la modificación, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el portal de transparencia del ayuntamiento”.

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **D. Anastasio Aznar (PP):** Explica la propuesta de modificación del presupuesto N° 15/2023 mediante transferencia de crédito dada la necesidad conforme a la normativa vigente.
- **D. Antonio Castor Puerta (VOX):** Estas modificaciones se deben a la ausencia de presupuestos en 2023 pero que es algo necesario. Votarán a favor.
- **D^a María José Soria (PSOE):** Esta modificación es debida a la falta de presupuestos en 2023. Existe una preocupación por la falta de presupuestos.
- **D. Anastasio Aznar (PP):** Indica que, aunque no existen presupuestos en este año, no se han mermado los servicios prestados. Prefieren preparar el presupuesto del año 2024. Resalta el perjuicio que ha supuesto la subida de precios.

El Ayuntamiento Pleno, por MAYORÍA ABSOLUTA de sus miembros (15 votos a favor del PP, y 1 de VOX y 5 abstenciones del PSOE), aprueba en sus propios términos la propuesta emitida por Alcaldía sobre la modificación del presupuesto N° 152023 - transferencia de crédito pleno - varios septiembre.-

CUARTO.- EXPEDIENTE 819095H: MOCIÓN PRESENTADA POR EL PARTIDO POPULAR PARA LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ AL MANIFIESTO POR UN TERRITORIO REGENERATIVO DE LA ASOCIACIÓN ALVELAL.-



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
05/11/2023



FIRMADO POR

EVA MARÍA PEREA MORALES
03/11/2023



NIF: P3001500B

La Sra. Secretaria General da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la moción presentada por el Partido Popular para la adhesión del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz al manifiesto por un territorio regenerativo de la Asociación Alvelal, que literalmente dice:

“ANTECEDENTES Y MOTIVOS

Desde la Fundación Aland, en colaboración con la Asociación AIVelAl, están comprometidos en promover acciones regenerativas en consonancia con los valores del Manifiesto adjunto en esta moción: ‘Manifiesto por un Territorio Regenerativo, unidos por el futuro de nuestras comarcas’.

AIVelAl ha hecho una labor para invitar a todos los Ayuntamientos, entidades, asociaciones y personas que se encuentran dentro de los 79 municipios que integran el Territorio, a formar parte de este Manifiesto y pongan en marcha el procedimiento necesario que suponga la aprobación de dicho Manifiesto de cada uno de ellos.

Un territorio regenerativo es un territorio en proceso de revitalización natural, social y económica donde el ser humano genera un impacto positivo con sus acciones.

La unión bajo este Manifiesto pretende reforzar la capacidad de abordar la crisis global y obtener una herramienta territorial para acceder a ayudas nacionales e internacionales dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) fijados por las Naciones Unidas y respaldados por la Unión Europea.

En esta década, organismos internacionales como las Naciones Unidas y la Unión Europea promueven políticas para ayudar a combatir la crisis global. Entre ellas se encuentran iniciativas como la “Agenda 2030” y la “Década para la Restauración de Ecosistemas”, promovidas por la ONU o el “Pacto Verde”, promovido por la Unión Europea, con programas como “De la Granja a la Mesa” y la “Estrategia para la Biodiversidad 2030”.

Mediante la firma del Manifiesto, de cara a generaciones presentes y futuras, se pretende conseguir:

- Mantener protegido y vivo el territorio que une a todas las comarcas.
- Potenciar una identidad que favorezca el orgullo de pertenencia y el arraigo al territorio por parte de todas las personas que viven y trabajan en él.
- Fomentar espacios de diálogo participativo entre todos/as los/as agentes sociales implicados para co-crear estrategias que mejoren la calidad de vida de las personas y dar respuesta a los desafíos sociales.
- Regenerar las comarcas usando prácticas ganaderas y agrícolas que combatan la erosión y la desertificación, favoreciendo la restauración de suelos, la cosecha de agua y el fomento de biodiversidad.
- Gestionar los recursos hídricos de forma sostenible y regenerativa.
- Colaborar unidos/as desde todos los ámbitos y sectores de la sociedad, creando casos de negocio que revitalicen la economía, fijen población y restauren nuestro paisaje.

Por todo lo mencionado y en base al Convenio de Colaboración existente entre el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz y la Asociación 'Alvelal' que tiene el objetivo común de desarrollar iniciativas que fomenten la agricultura, la ganadería y el ecoturismo y contribuyan a la restauración ecosocial del entorno donde entre otras cuestiones se llevan a cabo actividades conjuntas para favorecer el



FIRMADO POR

EL ALCALDE
FERNÁNDEZ
05/11/2023
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA





FIRMADO POR

EVA MARÍA PEREA MORALES
03/11/2023



NIF: P3001500B

medio rural y dar a conocer sus posibilidades de desarrollo sostenible, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno el siguiente:

ACUERDO

Que el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz apruebe la adhesión al 'Manifiesto por un Territorio Regenerativo, unidos por el futuro de nuestras comarcas' para dar respuesta a estos llamamientos necesarios para asegurar el futuro de las comarcas del territorio, las administraciones, asociaciones, colectivos, entidades y personas firmamos el presente Manifiesto por un Territorio Regenerativo, para la mejora y el desarrollo de nuestros pueblos".

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **D^a Ana Belén Martínez (PP):** Expone en que consiste el manifiesto por un territorio regenerativo de la Asociación Alvelal y los objetivos que persigue. Pide el apoyo para la adhesión a dicho manifiesto.
- **D. Antonio Castor Puerta (VOX):** Hace referencia al manifiesto y expone diferentes dudas que ha encontrado en él. Indica que en dicho manifiesto no se concreta nada de las acciones que se deben llevar a cabo.
- **D^a Úrsula Marín (PSOE):** Expone los puntos fuertes del manifiesto y en concreto se refiere a dos, sobre el regadío y sobre los espacios de diálogo, indicando que se realizan pocas Mesas del Agua. Votarán a favor.
- **D^a Ana Belén Martínez (PP):** Contesta a varias dudas planteadas por D. Antonio Castor Puerta. Se refiere a las reuniones mantenidas con la Asociación Alvelal y los objetivos de la asociación, que nada tienen que ver con la Agenda 2030. También contesta a las cuestiones planteadas por D^a Úrsula Marín.
- **D. Antonio Castor Puerta (VOX):** Expone que se ha documentado y conoce bien la Asociación Alvelal. Los fondos de la asociación vienen de Europa enmarcados en la Agenda 2030 y con condiciones y por ello considera que hay que estar vigilantes.
- **D^a Úrsula Marín (PSOE):** Hace referencia a varios aspectos del manifiesto y la falta de Mesas del Agua.
- **D^a Ana Belén Martínez (PP):** Indica que la Asociación Alvelal es posterior a la Agenda 2030. Cree que el manifiesto que se propone es muy positivo. Enumera todo lo conseguido en temas medioambientales.

Se ausenta del pleno D. Juan Carlos Castillo siendo las 20:43 horas.

El Ayuntamiento Pleno, por MAYORÍA ABSOLUTA de sus miembros asistentes (15 votos a favor del PP, y 4 votos del PSOE y 1 en contra de VOX), aprueba en sus propios términos la moción presentada por el Partido Popular para la adhesión del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz al manifiesto por un territorio regenerativo de la Asociación Alvelal.-

QUINTO.- EXPEDIENTE 819108A: MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA.-

La Sra. Secretaria General da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la moción presentada por el grupo municipal del Partido Popular contra la tramitación de una ley de amnistía, que literalmente dice:



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
05/11/2023





FIRMADO POR

EVA MARÍA PEREA MORALES
03/11/2023



NIF: P3001500B

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guio nuestra Transición a la democracia. La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidaron nuestro camino a la democracia.

Durante la tramitación de la Constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía, ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón -que sí existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la Ley del Indulto-, debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.

En una democracia europea consolidada, como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo pueden arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano. Todo ello además mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión, sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan a España.

En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la Constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.

El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. Algunos de sus principales responsables huyeron al extranjero. Desde entonces tratan de evitar la acción de los Tribunales españoles y europeos. No fue el único que lo hizo. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de una violencia extrema.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente contrario a su tramitación. Además, tanto Pedro Sánchez como ministros de su Gobierno, Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo, entre otros muchos dirigentes socialistas, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.

Los hechos jurídicos siguen igual, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno, se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante, de nuevo se pretende utilizar un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado.

El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo. En definitiva, un inasumible precio político para cualquier gobernante decente y que la falta de rechazo explícito y contundente por parte del Gobierno está causando una profunda conmoción social.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Caravaca presenta la siguiente:



FIRMADO POR

EL ALCALDE
FERNÁNDEZ
05/11/2023
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA





FIRMADO POR

EVA MARÍA PEREA MORALES
03/11/2023



NIF: P3001500B

PROPUESTA DE ACUERDOS

1. Rechaza cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que sea su delito.
2. Considera que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular, tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.
3. Anima a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida a las condiciones ilegales de partidos independentistas.
4. Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así a la Junta de Gobierno de la FEMP".

Se propone por VOX la siguiente enmienda a la moción originalmente presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular:

"5. Expresamos nuestro rechazo y preocupación por la reunión mantenida en Bélgica entre Yolanda Díaz, vicepresidenta del gobierno en funciones, y Carles Puigdemont, prófugo de la justicia. Instamos a todos los partidos con representación en el Congreso de los Diputados a evitar cualquier interlocución con partidos que defienden el golpe de Estado de 2017 en Cataluña y promueven ahora la mencionada amnistía."

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **D. José Santiago Villa (PP):** Se busca una declaración institucional sobre una cuestión que afecta al orden jurídico. Enumera los puntos de la moción. Hace referencia a un escrito de 2021 del Consejo de Ministros firmado por el Presidente del Gobierno y explica su contenido. También se refiere a la aprobación del artículo 62 de la Constitución, después de rechazar varias enmiendas. Resalta el clamor popular que hay contra la amnistía. Plantea preguntas sobre el futuro, después de una hipotética amnistía.
- **D. Antonio Castor Puerta (VOX):** Está de acuerdo con lo expuesto por D. José Santiago Villa. Se alegra de que se traiga esta moción a pleno aunque sea un tema nacional. Indica la enmienda que quiere que se añada a la moción.
- **D^a María José Soria (PSOE):** Expone que es un tema de carácter nacional y todavía que no se ha registrado la ley en las Cortes Generales. Indica que es una moción partidista para evitar la investidura de D. Pedro Sánchez. Resume situaciones que han acontecido en las últimas semanas en la política nacional. Considera que la falta de renovación del Consejo del Poder Judicial es inconstitucional. Cree que se deberían defender los intereses de la Región de Murcia y en concreto analiza las carencias en el transporte escolar. Se refiere a varias situaciones ocurridas en la política de diferentes comunidades autónomas.
- **D. José Santiago Villa (PP):** Rebate cuestiones planteadas por D^a María José Soria. Enumera diferentes artículos de varios periódicos. Defiende la igualdad entre todos los españoles. Indica que la Región de Murcia se verá perjudicada por la amnistía. Pide que se diga lo que se piensa sobre la moción.
- **D. Antonio Castor Puerta (VOX):** Indica que dentro del PSOE no hay unanimidad sobre esta cuestión. Cita varias frases de diferentes políticos.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
05/11/2023





FIRMADO POR

EVA MARÍA PEREA MORALES
03/11/2023



NIF: P3001500B

- **D^a María José Soria (PSOE):** No existe ningún documento sobre la amnistía. Se refiere a los fondos recibidos en los últimos años desde el gobierno central. Vuelve a resumir la situación de la política nacional. Votarán en contra de esta moción.

- **D. José Santiago Villa (PP):** Es evidente que se va a conceder la amnistía y de ninguna manera es signo de diálogo. Indica que la Región de Murcia se encuentra perjudicada en el reparto de los fondos europeos. Reitera preguntas sobre el futuro después de una amnistía.

El Ayuntamiento Pleno, con 20 Concejales asistentes, realiza la votación de la enmienda presentada con el siguiente resultado, (a favor: 1 de VOX y en contra: 15 del PP y 4 del PSOE), por lo que **se rechaza la enmienda de adición a la moción originalmente presentada** por el grupo municipal del partido popular contra la tramitación de una ley de amnistía.

El Ayuntamiento Pleno, con 20 Concejales asistentes, por MAYORÍA ABSOLUTA de sus miembros asistentes (a favor: 15 del PP y 1 de VOX y en contra: 4 del PSOE), posteriormente aprueba en sus propios términos **la moción originalmente presentada** por el grupo municipal del partido popular contra la tramitación de una ley de amnistía.-

SEXTO.- EXPEDIENTE 819116M: MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN QUE FINALICE LAS OBRAS DENTRO DEL PLAN DE DESAMANTADO QUE REALIZA EN EL I.E.S. GINÉS PÉREZ CHIRINOS.-

La Sra. Secretaria General da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la moción presentada por el grupo municipal socialista para solicitar a la Consejería de Educación que finalice las obras dentro del plan de desamiantado que realiza en el I.E.S. Ginés Pérez Chirinos, que literalmente dice:

“Con la llegada del verano, la Consejería de Educación aprovechó el final de las clases para iniciar los trabajos en los centros escolares, en el que estaba incluido el I.E.S Ginés Pérez Chirinos, con la retirada del amianto en dos pabellones, dentro del “Plan de desamiantado para acabar con las estructuras de fibrocemento en los centros educativos”.

Este compuesto es peligroso para la salud y el medio ambiente, por este motivo, obligan a retirarlo. La inhalación de las fibras o el polvo de amianto puede ocasionar problemas respiratorios.

La inversión global, que se cubre en parte con financiación de los Fondos Europeos Feder, supera los 40 millones de euros.

Este “Plan de Eficiencia Energética”, como fue denominado al comienzo del proyecto.

En concreto, el I.E.S Ginés Pérez Chirinos ya estaba dentro de la planificación y las obras que se han llevado a cabo este verano.

Estamos en septiembre y las clases han comenzado, pero las obras de los dos pabellones no han finalizado, provocando que los alumnos y alumnas no puedan estar en sus aulas y el alumnado de Formación Profesional ha tenido que aplazar su fecha de inicio del 14 de septiembre al 18 de septiembre.

Esta situación también ocasiona problemas para el profesorado y el alumnado, ya que no hay suficiente espacio alternativos para los desdoblados y/o apoyos y las obras se llevan a cabo con el alumnado y profesorado en el Centro.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
05/11/2023





FIRMADO POR

EVA MARÍA PEREA MORALES
03/11/2023



NIF: P3001500B

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz presenta, para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal, la siguiente propuesta de acuerdo.

ACUERDOS:

PRIMERO. - Instar a la Consejería de Educación a que finalice las obras lo antes posible y no demorar que el alumnado y profesorado vuelvan las aulas correspondientes.

SEGUNDO. – Instar a la Consejería de Educación a que haga una previsión de las futuras obras durante el periodo estival para que estén finalizadas en el comienzo del curso escolar”.

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **D^a María José Soria (PSOE):** La Consejería de Educación inició después de verano las reparaciones en IES Ginés Pérez Chirinos pero todavía no se han finalizado. Indica que ocasiona problemas al alumnado y al profesorado. Solicita se finalice lo antes posible para evitar más problemas.

- **D. Antonio Castor Puerta (VOX):** Considera que ya debería de estar solucionado el desamiantado en los centros educativos. Votarán a favor.

- **D. José Fernández (PP):** Indica que se vigilan los centros educativos y se está en continuo contacto con la Consejería de Educación. Las obras se iniciaron justo cuando acabaron las clases. Resalta la complejidad de las obras realizadas y que se han cumplido los plazos ya que las obras finalizan el 30 de septiembre. Considera que se ha realizado un excelente trabajo. A día de hoy existe total normalidad en el centro.

- **D. Antonio Castor Puerta (VOX):** Votarán a favor. Se alegra de las obras llevadas a cabo.

- **D^a María José Soria (PSOE):** Se refiere a las quejas recibidas por los padres de los alumnos del centro. Indica que estas obras deberían de estar acabadas en 2022.

- **D. José Fernández (PP):** Explica que en 2022 no se pudieron realizar las obras porque no se podían cumplir los plazos. Expone que se produjeron varias incidencias al inicio del curso pero que fueron mínimas. Enumera las mejoras del centro educativo y varias obras que se realizarán en los demás. Se están visitando los centros para conocer las demandas de todos ellos.

- **D^a María José Soria (PSOE):** Se ha traído esta moción porque es una problemática que le han trasladado los padres de los alumnos. Se refiere a una de las actuaciones que se realizarán en el Colegio La Santa Cruz.

El Ayuntamiento Pleno, por MAYORÍA ABSOLUTA de sus miembros asistentes (15 votos a en contra del PP, y a favor 4 votos del PSOE y 1 de VOX), rechaza en sus propios términos la moción presentada por el grupo municipal socialista para solicitar a la Consejería de Educación que finalice las obras dentro del plan de desamiantado que realiza en el I.E.S. Ginés Pérez Chirinos.-

SÉPTIMO.- ASUNTOS URGENTES.-

No hay.

OCTAVO.- EXPEDIENTE 820276Y: RUEGOS Y PREGUNTAS CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023.-



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
05/11/2023





FIRMADO POR

EVA MARÍA PEREA MORALES
03/11/2023



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

La Sra. Secretaria General Accidental da cuenta de los siguientes RUEGOS, correspondiente al mes de septiembre de 2023, presentados por el Grupo Municipal Socialista en este Ayuntamiento.

1º Ruego:

- **Dª Úrsula Marín (PSOE):** Rueda se adopten todas las medidas de seguridad oportunas en el Paraje de la Muralla de Archivel para que no vuelva a ocurrir ningún accidente.

- **Dª Mónica Sánchez (PP):** Recuerda la prohibición del baño en el Paraje. Este verano se ha arreglado la zona infantil y vallado el estanque. Enumera las medidas que se están llevando a cabo y se refiere al estudio que se está realizando.

2º Ruego:

- **Dª María José Soria (PSOE):** Rueda se vuelva a pintar la señal de stop de la calle Colón o se instale una señal vertical a la izquierda.

- **D. José Fernández (PP):** Se intentará solucionar lo antes posible.

3º Ruego:

- **Dª Úrsula Marín (PSOE):** Rueda se tomen medidas para solucionar el problema de visibilidad al incorporarse desde la calle Floridablanca a Ctra. de la Almudema ya que existe un gran problema de seguridad.

- **D. José Fernández (PP):** Se ha consultado con técnicos y la policía y se intentará solucionar lo antes posible

4º Ruego:

- **D. Antonio Castor Puerta (VOX):** Rueda sea reparado y allanado un resalto en el asfalto en calle Castilla que ya ha provocado varios accidentes.

- **D. José Antonio García:** Indica que es una zanja de canalización. Se ha puesto en conocimiento de la empresa concesionaria y se intentará solucionar lo antes posible.

Siendo las veintidós horas del día 25 de septiembre de 2023, el Sr. Presidente dio el acto por terminado, levantando la sesión, extendiéndose la presente Acta, de que yo, la Secretaria General, CERTIFICO, a fecha de firma electrónica.-



FIRMADO POR

EL ALCALDE
EL ALCAIDE FERNÁNDEZ
05/11/2023
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA

